

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,688%, con vencimiento 12 de marzo de 2020. 6 de febrero de 2013.

La Orden de 25 de enero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 29.01.13), establece las condiciones de la emisión de un nuevo tramo de Obligaciones por un importe de 100.000.000 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 6 de febrero se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 4,688%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 100.000.000,00 (CIEN MILLONES) €.
- **Fecha de emisión:** 12 de marzo de 2010.
- **Fecha de emisión del tramo:** 6 de febrero de 2013.
- **Interés nominal:** Cupón anual del 4,688%.
- **Pago de intereses:** Los días 12 de marzo de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el 12 de marzo de 2013.
- **Amortización:** El 12 de marzo de 2020.
- **Código ISIN:** ES0000101396/TRAMO 5.

La suscripción se realizará directamente por la entidad suscriptora de la emisión, el día 5 de febrero de 2013. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 6 de febrero, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 31 de enero de 2013

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO